



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UGEL EL COLLAO – ILAVE  
IEP. N° 70 614 "SAN MARTIN DE PORRES



PERÚ  
Ministerio  
de Educación

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Ilave, 18 de noviembre del 2024.

**OFICIO N° 088-2024-DREP/UGEL-EC/DIR-IEP. N° 70 614 “SMP”I.**

**SEÑORA : DOCTORA NORKA BELINDA CCORI TORO.**

**DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE.**

**PRESENTE.**

**ASUNTO : REMITO REGISTRO DE RESPONSABLE DEL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS EN VIAS DE REGURALIZACION.**

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresar el saludo cordial a Nombre de la IEP. N° 70 614 “San Martin de Porres” Ilave, al mismo tiempo, en vías de regularización por motivos de haber tenido inconvenientes de ingreso al SIDAGE adjunto al presente; el **registro de responsables del comité de Gestión de Condiciones Operativas** para ser considerado en el Área de Gestión Pedagógica y ser considerado para la recepción de Materiales Educativos 2025.

Es propicia la ocasión, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

  
  
Prof. Edwin Julio Cutipa Cruz  
DIRECTOR



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2024-IEP. N°70 614 SMP-UGEL-EC.**

Ilave, 05 de marzo del 2024.

**VISTO:** El acta de conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, con visto bueno y aprobación del CONEI. de la Institución Educativa Primaria N° 70 614 "San Martín de Porres" de la UGEL El Collao.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189 -2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189 -2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa primaria N° 70614 "San Martín de Porres" del distrito de Ilave del ámbito de la UGEL EL COLLAO, conformado de la siguiente manera:**

ARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (Opcional)
Director/a de la IE	EDWIN JULIO CUTIPA CRUZ	80050737	917539195	educhin_julio@hotmail.com

<b>Subdirector de la IE (en caso corresponda)</b>	ANTONIO ZEVALLOS PACA	01849141	953486531	tonnyz@hotmail.com
<b>Representante de las y los estudiantes</b>	DALTON WILL AFARAYA ESPILLICO	63746421	951805169	
<b>Representante del CONEI</b>	CONDORI CHURA EDWEN	02411464	932899960	educhu_13@hotmail.com
<b>El/la presidente de APAFA</b>	LEONARDO VENTURA SANTOS	42180640	983300576	edu19_6@hotmail.com
<b>1er representante del personal administrativo</b>	JUAN FLORES CHARCA	01782469	922973955	flores@hotmail.com
<b>2do representante del personal administrativo</b>	GLORIA MARYGOL QUISPE LUPACA	01782158	956282438	gloria_quilu@hotmail.com
<b>Representante del personal docente</b>	NELLY PILAR MANDAMIENTO CHAMBILLA	45005750	972884849	Lillith_dagna@msn.com
<b>Responsable de Gestión del riesgo de desastres</b>	ELIZABETH CAYCHO BUENO	01333591	951739501	caychoely@gmail.com

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. Edwin Julio Cutipa Cruz  
DIRECTOR